

## POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD



Ercros, como fabricante y comercializador de productos químicos y farmacéuticos, desarrolla su actividad aplicando criterios de sostenibilidad y de responsabilidad social, y considera que la seguridad y la salud de las personas, la neutralidad climática y la protección del entorno ambiental que puede verse afectado por sus actividades, el uso sostenible de los recursos, y la satisfacción de sus clientes dentro del marco de la tutela de producto, son principios básicos de su gestión, de acuerdo con el programa Responsible Care al que se encuentra adherida desde 1994.

Para cumplir con este compromiso, Ercros, tras el análisis de su contexto, establece su política de sostenibilidad sobre los siguientes **PRINCIPIOS**:

- Cumplir en todo momento con los requisitos legales, otros requisitos que le sean de aplicación y la normativa interna vigentes en materia de sostenibilidad, evaluando periódicamente su cumplimiento, con el objetivo de que sus operaciones se lleven a cabo con los más altos estándares éticos y de transparencia.
- Mejorar de forma continua el desempeño en materia de prevención de riesgos laborales; de protección de las personas e infraestructuras; de gestión de la organización saludable; de medioambiente y de uso de recursos naturales; de tutela de producto en la cadena de suministro; y de calidad de sus productos y servicios. Establecer para ello objetivos y facilitar los medios para su consecución.
- Mantener un sistema de gestión basado en procesos interrelacionados, integrado en la gestión general de la empresa como un elemento esencial de la misma y que asegure el cumplimiento de esta Política de Sostenibilidad.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para mejorar la salud y la seguridad de las personas integrantes de la organización y de su ámbito personal, familiar y comunitario. Aplicar las medidas necesarias para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo. Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual y adaptar el trabajo a la persona.
- Vigilar la salud de las personas en función de los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo, reevaluándolos cuando proceda, con el compromiso de prevenir daños potenciales. Promover prácticas de organización saludable e implantar actividades y proporcionar recursos que demuestren el compromiso de la organización con la comunidad.
- Elaborar, revisar y entrenar los **planes de autoprotección**, y mejorar y sistematizar la planificación ante las emergencias, teniendo siempre en cuenta la legislación aplicable en materia de **accidentes graves**.
- Garantizar la protección del medioambiente y la prevención de la contaminación, así como el uso sostenible de los recursos. Aplicar el principio de precaución si se tuviera sospecha de potenciales daños.
- Contribuir a los objetivos de neutralidad climática del Pacto Verde europeo y aplicar los principios de economía circular, encaminando nuestras actuaciones hacia la descarbonización total de nuestra actividad, con el objetivo de alcanzarla antes de 2050.
- Colaborar en la preservación de la biodiversidad de las áreas protegidas de las zonas de influencia de los centros productivos de la empresa.
- Velar por la no realización de actividades ilícitas con productos químicos adquiridos, fabricados o comercializados por Ercros que son susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas, drogas o explosivos. Colaborar con las autoridades en la lucha contra éstas.
- Cumplir los requisitos y satisfacer las expectativas de los clientes mediante la entrega de productos conformes con las especificaciones y otras condiciones contractualmente acordadas, y cooperar con los clientes de conformidad con la normativa vigente en materia de tutela de producto, facilitándoles alcanzar sus propios objetivos de sostenibilidad.
- Garantizar la seguridad en el uso de los productos fabricados y comercializados por Ercros, especialmente los utilizados en la industria de la alimentación.
- Planificar y mantener al día los programas de información, formación y sensibilización del personal, con el fin de mejorar su preparación y motivación. Asegurar la comunicación, consulta y participación de todas las personas de la organización.
- Promover en los proveedores y en las empresas de servicios contratadas la implantación de un sistema de gestión de la sostenibilidad. Exigir a dichas empresas el cumplimiento de los requisitos legales y de la normativa interna aplicables en los trabajos que realizan para Ercros, así como del Código Ético de Ercros o el suyo propio, cumpliendo los objetivos de responsabilidad social.
- Informar a los organismos competentes, a las partes interesadas y a la sociedad en general de los aspectos relevantes relativos a la sostenibilidad de nuestra actividad, y colaborar con las autoridades y los organismos competentes en esta materia.
- Divulgar la presente Política de Sostenibilidad dentro de la organización y a las partes interesadas, y asegurarse de que está disponible, actualizada, es conocida y comprendida por el personal y se aplica.